

ESQUEMA
DE
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
MUNICIPIO DE AMAGÁ

EL TERRITORIO MUNICIPAL

RESEÑA HISTORICA

Se asienta esta población de Amagá en el valle de formación secundaria rica en hulla, la que constituye su principal riqueza. En un pasado era un terreno conformado por helechos gigantes que por descomposición dieron origen al carbón mineral, carbón de piedra o carbón. Otra posibilidad es que dicha conformación fuera producto de derrumbamientos anteriores de los cerros vecinos, por que así lo revelan los estudios geológicos.

Dicho territorio era ocupado por los indios Omogaes y Senufanaes que se encontraban en este lugar a la llegada de los conquistadores, en una de las expediciones que Jorge Robledo hizo a la región, a ese lugar le dieron el nombre de "Pueblo de las Peras", por ser tierra productiva de aguacates y guayabas, encontrando los españoles alguna analogía entre el sabor y la forma de éstas con la pera peninsular.

La colonización de la región se da al parecer por corrientes migratorias de españoles venidos de Medellín y por algunas familias pobres que provenían de Envigado. Estas tierras fueron pasando por manos de diferentes propietarios hasta que en 1788 don Miguel Pérez de la Calle escribe una carta a don Antonio Mon y Velarde oidor y visitador general de la provincia de Antioquia, en la cual decía que su hermano había ofrecido, a título gratuito, terreno para plaza, iglesia, cárcel y ocho cuadras para vecinos que desearan establecer dicho lugar. Por lo tanto solicitaba muy comedidamente que se fundara una población en el lugar antes citado.

El 4 de Agosto de 1788, Mon y Velarde decretó la fundación de una población, “San Fernando de Borbon”, como homenaje al príncipe heredero al trono de España.

En el año de 1808 se presentó una gran de hambre en el departamento lo que ocasionó una masiva movilización, buscando tierras más fértiles, para poder obtener su sustento, como lo eran las tierras de la región de Amagá.

Amagá alcanzó la categoría de Distrito en 1812 y dependía en lo civil de Santa Fe de Antioquia Fue elevada a cantón el 15 de Diciembre de 1851. Dicho cantón estaba conformado por Heliconia, La Estrella, Itagúí, Ferrería, Nueva Caramanta y Titiribí.

En 1896, se disminuyó el territorio por la creación de una nueva población que se llama Angelópolis, obra del padre Giraldo, quien trabajó tan activamente en pro del floreciente municipio, que para 1900 tenía 800 habitantes.

El periodo comprendido entre 1895 y 1935 fue muy importante para Amagá, progresó la población de un modo sorprendente debido al impulso de la agricultura y la explotación de la hulla, la paso del ferrocarril, el auge de la educación secundaria, al adelanto social, a la inauguración de la planta eléctrica a la reglamentación de la empresa de energía en 1917.

El Ferrocarril

El ferrocarril de Antioquia fué el primero que se comenzó y con financiación de colombianos. Cuando se comenzó su construcción, la minería era, con gran ventaja, la más importante actividad económica de Antioquia.

Posteriormente hacia 1881 el Departamento de Antioquia, a través de la secretaria de Hacienda, firmó un contrato con la casa Opina Hernández para construir el ferrocarril a Amagá.

El gobierno quería una buena comunicación con la región de Amagá debido a una densidad de población, a su riqueza en carbón, hierro, oro, plata y café y a su vez facilitar el transporte de los colonizadores antioqueños a las vecindades del río Cauca. Más adelante, debido al incumplimiento de algunas cláusulas por parte de los contratistas, el contrato quedó sin vigencia.

En 1906 el señor Alejandro Ángel propone al Ministerio de Obras Públicas un contrato para construir y explotar el ferrocarril de Medellín a Amagá. El primer riel se clavo el 8 de febrero de 1911, siendo Presidente de la República el Dr Carlos E. Restrepo. En los tres años siguientes se realizó el tramo hasta Caldas y en diciembre de 1912 se alcanzó hasta 5km. Más adelante dicha población. Los trabajos que fueron avanzados con mucha dificultad sólo permitieron que el ferrocarril llegase al 14 de diciembre de 1914 a la población de Amagá.

El Carbón

El carácter principal de las negociaciones geológicas – mineras tendientes a evaluar el potencial carbonífero del país, se refleja muy especial mente en Antioquia, donde sólo la cuenca la Pintada, Titiribí, Amagá, Sopetrán, puede considerarse estudiada,

permaneciendo prácticamente sin explorar los yacimientos carboníferos de la región Caserí – Cuturio, Río Mán, Pegado – Chigorodó – Turbo.

La cuenca Amagá – Sopetrán: En la parte Noroeste de la cordillera central se presenta la formación de carboníferas llamada terciaria carbonífera de Antioquia, estimada en detalle por Emilse Grosse. La formación se extiende desde Quinchía y Supía hasta Sopetrán.

El avance técnico que se presentó en Antioquia durante la introducción de nuevos sistemas y equipos para la explotación y beneficio de las minas de oro en veta, propició igualmente el desarrollo de las primeras explotaciones organizadas de carbón, la rápida demanda de hulla y coque para los primeros hornos y las perspectivas de ampliar a corto plazo tales instalaciones obligaron a la empresa minera a organizar la explotación directa de las minas de carbón.

Todo esto fue ocasionando un proceso de transformación del campesino de la región para convertirlo de hombre agricultor a hombre de socavón oscuro y profundo y donde su vida estaba en continuo peligro.

La fiebre del carbón generó un desplazamiento de personas de otros municipios que presionaban por vivienda y pequeñas parcelas, haciéndose así más fraccionada la tierra hasta el punto que la zona carbonífera es una de las regiones con mayor fraccionamiento o minifundio en el departamento después de la del Valle de Aburra. Este proceso se continuó aproximadamente hasta 1965 cuando más o menos se estabilizó la demanda y algunas minas empezaron a implementar tecnología que les permitió abastecer el mercado con menores costos, haciendo así desistir a los pequeños propietarios de la apertura de más minas.

La Ferrería

La ferrería fue establecida en 1865. En termino de inversión era más pequeña que las tres de la región central colombiana en el siglo XIX (Ferrería de Pacho, Ferrería La Pradera, Ferrería Samacá). En esta época eran muy poco los comerciantes con liquidez para arriesgar capital en esta empresa.

Era un hecho que la producción de hierro en Antioquia no sólo reduciría los costos en la minería y la agricultura, sino que permitía fomentar una industria de bienes de capital, la cual haría posible sustituir en las máquinas algunas piezas de madera por algunas de metal. También esta industria podía producir el hierro para la construcción del ferrocarril que se empezó a proyectar en los años setenta.

A pesar de que el gobierno se vio presionado por diferentes sectores para que invirtiera capital en la ferrería, esto nunca se dio, debido principalmente a que Antioquia participó en la guerra civil de 1876 al lado de las fuerzas conservadoras que la perdieron por lo cual la situación financiera y política fue muy difícil; de otro lado el gobierno concedió prioridad a la construcción del ferrocarril Puerto Berrío – Medellín que estaba contratado desde 1874 y no había conseguido financiación y el cual era considerado más necesario que la inversión industrial.

La ferrería a pesar de todo no fue un fracaso, su producción bajo condiciones adversas, no logró realizar su objetivo inicial de llegar a tender todo el mercado de la región pero ésta era su meta ambiciosa.

Después de 1906 un nuevo aumento en la demanda del sector cafetero impulsó la expansión de la industria metalúrgica y la ferrería comenzó a producir ruedas pelton, alambra, trapiches y laminas galvanizadas. Después de la primera guerra mundial la ferrería fabricaba molinos californianos, bombas y montacargas más tarde la compañía pasó a ser propiedad de Restrepo y Compañía. Hacia 1931 que dejó de trabajar aún era una empresa pequeña de 100 obreros. Hacia 1950 la compró el municipio para montar allí una planta eléctrica.

EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO EN EL CONTEXTO REGIONAL

CARACTERISTICAS FISICAS DE LA REGIÓN DEL SUROESTE

La región se encuentra localizada en su mayor parte sobre la cordillera Central y Occidental presenta una topografía abrupta, diferenciada por la presencia del río Cauca, el cual la atraviesa de Sur a Norte.

La geología de la región se caracteriza por la presencia de diferentes fallas de Romeral y la falla de Sabanalarga. En cuanto a movimientos sísmicos éstos han causado daños representativos y en general, donde se encuentran las filas geológicas los reflejos son más significativos.

El suroeste es una zona propensa a hundimientos y deslizamientos y en general el área que comprende los municipios de Amagá, Angelópolis, Titiribí, debido a la poca tecnificación de la explotación subterránea del carbón.

Las cabeceras municipales de la región, se caracterizan por estar en un piso térmico templado es decir entre 1.000 y 2.000 metros de altura sobre el nivel del mar, con

una temperatura entre 21°C y 25°C, con tendencia al calor y al frío en sus límites superiores e inferiores. Además la presencia de la cordillera Central y Occidental, los movimientos de masa de aire procedentes de las cuencas hidrográficas de costa pacífica son factores que determinarán una ecología que comprende desde las zonas muy secas hasta las zonas muy húmedas o lluviosas.

En cuanto a las aptitudes de explotación de suelos la región presenta 5 de las 7 clases de suelo en las que se encuentra clasificado en departamento de Antioquia

Sus condiciones hidrográficas son interesantes ya que en la región se asientan dos de las más importantes hoyas hidrográficas colombianas: la hoya del río Cauca y la del Atrato. Al Cauca afluye el río San Juan, y al Atrato los ríos Apartadó, El Salado, Guaguandó, Rugero, Arquía y El Penderisco.

En cuanto a recursos forestales, la región tiene en los límites con Chocó y los municipios de Betania, Andes y Jardín, una gran riqueza de bosques naturales. A nivel de recursos mineros, se han realizado explotaciones de oro especialmente en el municipio de Titiribí, y en la actualidad el principal mineral explotado es el carbón, aunque también cuenta con otros minerales de explotación como arenas, gravas y arcilla. Igualmente han identificado otros potenciales como el cobre, mármol, zinc, yeso y sílice.

El suroeste es la región que cuenta con la mayor red de carreteras del Departamento, por ser esta una región cafetera que cuenta con el apoyo por parte de la Federación de Cafeteros. El sistema vial de la región está construido básicamente por la carretera troncal de occidente con recorrido: Medellín – Amagá

– Venecia – Bolombolo y Fredonia – Puente Iglesias, que en éste último punto continúa en dos ramales uno a Concordia – Betulia – Urrao – Caicedo y otro para Andes y Jardín.

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DE LA REGIÓN

Sobresale en la región como elemento económico dominante, la producción de café. Otros productos que se destacan a nivel regional, respecto al total departamental son: Plátano, yuca, panela, fique y frutas.

Tiene la región una aceptable participación a nivel pecuario, básicamente dedicada al levante y ceba de ganado y en últimos años producción porcina y avícola.

Presenta buenas zonas de bosque natural y una indiscutida riqueza a nivel minero cuyo principal producto es el carbón, con una ponderable producción.

SUBREGIONES

- **Subregión A:** Localizada sobre la cordillera Central. Se caracteriza por ser una región tradicionalmente cafetera, minera y ganadera sobre el cañón del Cauca. Está conformada por los siguientes municipios: Amagá, Titiribí, Angelópolis, Fredonia y Venecia.
- **Subregión B:** Ubicada sobre la cordillera Occidental. Se caracteriza por ser una región tradicionalmente cafetera, ganadera extensiva en los Valles del río Cauca y San Juan está conformada por los siguientes municipios: Andes, Betania, Bolívar, Jardín, Jericó, Pueblo Rico, Salgar y Tarso.
- **Subregión C:** Localizada sobre la cordillera Occidental, constituida básicamente por el municipio de Urrao el cual se caracteriza por los cultivos

rotativos como el maíz y el frijol. También tiene cultivos de café. Amplias zonas en la región son dedicadas a la ganadería extensiva. Está conformada por los municipios de: Betulia, Caicedo, Concordia y Urrao.

DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ

SITUACION

- Latitud Norte *6° 02' 42"*
- Longitud Oeste *75° 42' 13"*
- Año de fundación *1.788*
- Año de Erección en Municipio *1.812*
- Altura de la cabecera sobre el nivel del mar(mts) *1.392*
- Temperatura Media(°C) *21*
- Distancia por Carretera a Medellín *39Km.*
- Distancia por ferrocarril a Medellín *52Km.*
- Corregimientos *Camilo C, El Cedro, La Clarita.*
- Veredas *18*
- Notarias *1 Tercera categoría*
- Oficinas de Registro *1 Perteneciente al Circuito de Titiribí*
- Inspecciones de Policía Municipal *1*
- Inspecciones de Policía Departamental *3*
- Superficie(Km²) *84*

Por pisos térmicos	-Cálido	5
	-Medio	75
	-Frío	4

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRIOTORIAL

El área objeto de estudio se encuentra en la región A, está conformada por toda la extensión territorial del municipio de Amagá, que comprende 84 Km²

La cercanía que tiene el municipio con el Área Metropolitana a través de la troncal del café, le ofrece unas buenas ventajas de localización para el asentamiento de actividades económicas importantes, tanto para el área urbana como para el área rural.

La mayor parte de su territorio, 75 Km², está asentada sobre piso térmico medio y con una temperatura de 17°C y 22°C son tierras templadas con una altura de 1600 y 2000mts. Rica en café, maíz y frijol. En piso térmico cálido hay 5 Km² de exuberante vegetación, clima semitropical, que fluctúa entre los 21°C y los 25°C, además es abundante en plátano y caña de azúcar. Los restantes 4 Km² se encuentran en piso térmico frío, con altura de 2.000 mts y más temperatura que varía entre los 14°C y los 20°C. La zona está utilizada por la pequeña ganadería existente en el municipio y además para el cultivo de café, maíz, yuca y papa.

Su territorio se divide en un total de 18 veredas y tres corregimientos (Camilo C, La Clarita y El Cedro) encontrándose las mayores concentraciones de población en Camilo C, La Clarita, las veredas Minas, La Ferrería, Piedecuesta, y en la cabecera municipal siendo la más significativa de todas, la cuál seguirá aumentando debido a las continuas migraciones del campo a la zona Urbana.

LIMITES MUNICIPALES

Amagá pertenece a la zona Sur – Oeste del Departamento de Antioquia limitando por el norte con el municipio de Angelópolis, por el oriente con Caldas por el sur con Fredonia y Venecia y por el occidente con Titiribí (Ver mapa de división político – administrativa)

Según informe de la secretaría de gobierno de 1912 la descripción de los límites físicos municipales es la siguiente: “Por el sur con Los Altos de Venecia y Fredonia por la quebrada Sinifaná donde recibe las aguas de la quebrada Sabaletas hasta el punto en que le cae el arroyo de la cañada del Tigre. Sigue de aquí por el oriente limitando con Caldas por ésta cañada arriba hasta su cabecera, de aquí en líneas recta a la quebrada Amagá siguiendo el curso de ésta hasta donde recibe las aguas de La Paja, ésta arriba hasta su nacimiento. Por el norte con Angelópolis, de los nacimientos de la quebrada La Honda, esta abajo hasta su desagüe en la Clara, ésta arriba hasta donde recibe las aguas de la Cabuyala, ésta arriba hasta su nacimiento, de aquí en línea recta al “Alto del Cedro” y de ésta en línea recta a buscar la quebrada El Nudillo. Continúa limitando con Angelópolis por el occidente, siguiendo la quebrada El Nudillo hasta su desagüe en la Amagá, por ésta arriba limitando con Titiribí hasta el arroyo El Volcán, por éste arriba hasta su nacimiento, de aquí por la misma dirección al Alto de Pueblito, de aquí por la misma línea a la quebrada Sabaletas y por ésta abajo hasta su desagüe en la Sinifaná, punto de partida.

FUENTE: Archivo de la Dirección de Investigaciones Estadísticas de Planeación Departamental (Informe de la Secretaria de Gobierno de 1912)

ANÁLISIS Y SÍNTESIS TERRITORIAL

PARTE 1 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

SUBSISTEMA POLÍTICO

- ADMINISTRATIVO

1. SISTEMA ADMINISTRATIVO

GENERALIDADES

Según el Artículo 311 del Capítulo 3 de la Constitución Nacional de 1991 se establece que: “Al Municipio como entidad fundamental de la división político – administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir los obras que demande el proceso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le designe la constitución y las leyes”

Nuestra carta política consagra a los Municipios, Departamentos, Provincias y Regiones como entidades administrativas que cumplen funciones ejecutivas dentro

de un esquema descentralizador y autonomista, acorde a los límites de un Estado unitario. Por tal razón estas entidades carecen de Órganos Legislativos.

En la última década Colombia vivió una gran crisis que se verificó en todos los ámbitos estructurales del país a manera de obstáculos al desarrollo de las fuerzas productivas, conflictos sociales, amenazas frente a la integridad nacional y conmoción de la estructura Político – Administrativa en vigencia.

De allí la necesidad de un replanteamiento que afectó los esquemas productivos, la textura social, las practicas políticas y que, a nivel de las taras del Estado y la gestión de los fines colectivos se tradujo en la reforma constitucional de 1991 y sus desarrollos posteriores mediante un nuevo orden legal, una configuración industrial acorde a los requerimientos del presente y nuevas divisiones a cerca de los nuevos objetivos comunes del Estado implícitos en su política de convivencia y cohesión, procesos de desarrollo y administración de lo público.

En este nuevo orden el municipio se convierte en una de las principales expresiones de integración entre el Estado, y la comunidad asumiendo como tarea principal la administración de los recursos colectivos, la gestión de los objetivos comunes y la búsqueda del desarrollo, con la finalidad de configurar un escenario de vida y convivencia en el cual se garanticen bienestar comunitario y el desarrollo del individuo.

Lo anterior implica que el municipio asuma en la actualidad un nuevo papel prescrito en la normatividad que rige su funcionamiento, como puede apreciarse en el conjunto de normas reseñado en la parte general de este plan.

En el municipio de Amagá los principios y normas que desde ese nuevo orden político-institucional, orientan y promuevan el funcionamiento del ente territorial local, se reflejan en las políticas y en las prácticas que actualmente desarrolla la administración pública para cumplir sus objetivos.

Por eso ha buscado fundamentar su accionar en las nociones de administración eficiente, planeación participativa y gestión del desarrollo integral. Para efecto busca integrar su desempeño al Marco General de la Administración Pública en sus niveles subregional, regional, departamento, nacional y articular cada una de sus dependencias y unidades administrativas en torno al objetivo común de construir un municipio eficiente con unidad territorial y como instancia administrativa.

A continuación se analiza el estado actual de la administración con base en el contenido del programa de Gobierno de la Alcaldesa Electa, la información aportada por las diferentes dependencias públicas del municipio y los resultados de los talleres realizados con la comunidad organizada y funcionarios de diferentes instituciones, durante la etapa de recolección de información en el proceso de elaboración del plan.

ASPECTOS ESPECÍFICOS

El municipio de amagá tiene claramente definida su jurisdicción territorial, su perímetro urbano, sus corregimientos y sus veredas en ella se constituyen algunas formas de organizaciones de base tales como: Juntas de acción comunal, grupos asociativos, y comités, con quien la Administración Municipal por medio de sus

funcionarios coordina actividades extramurales para hacer presencia institucional en las zonas, prestar servicios, identificar problemas y necesidades, fortalecer procesos de autogestión y participación canalizar recursos que el estado otorga para las comunidades mediante procesos de concertación y priorización de la inversión en aspectos específicos, ésta relación constituye una herramienta social y administrativa fundamental para la proyección del desarrollo territorial y para acercar la sociedad civil con el estado.

OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA:

Fortalecer la Administración Municipal en consonancia con la Administración moderna para brindar servicios acordes a las necesidades actuales, mediante procesos continuos de capacitación, participación comunitaria, comunicación y gerencia de proyectos.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para responder al proceso de descentralización y gestión pública del desarrollo en forma coherente con la normatividad, la misión, la visión, los propósitos, los objetivos, las estrategias, los programas y los proyectos planteados en el Municipio de Amagá, es conveniente revisar la organización administrativa con instrumento facilitador de la gestión Municipal en proceso planificador para la modernización y el desarrollo. No es posible concebir una carta organizacional sin la incorporación del talento humano. Soporte principal para la gestión, la cualificación de procesos y el mejoramiento del servicio.

DEPENDENCIAS Y CARGO

CARGO	DEPENDENCIA	Nº DE PLAZA
SECRETARIO DE CONSEJO	HONORABLE CONCEJO	1
ALCALDE(ESA)	ALCALDIA	1
ASISTENTE	ALCALDIA	1
SECRETARIA	ALCALDIA	1
CONDUCTOR REPRESENT.	ALCALDIA	1
PERSONERO	HONORABLE CONCEJO	1
SECRETARIA	PERSONERIA	1
SECRETARIA GRAL. Y DE GOBIERNO	ALCALDIA	1
INSPECTOR DE MINERIA	SECRETARIA GRAL Y DE GOBIERNO	1
CITADOR	SECRETARIA GRAL Y DE GOBIERNO	1
ALMACENISTA	SECRETARIA GRAL Y DE GOBIERNO	1
EMPLEADA DE SERVICIOS GENERALES	SECRETARIA GRAL Y DE GOBIERNO	2
INSPECTOR DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL	SECRETARIA GRAL Y DE GOBIERNO	3
SECRETARIA	INSPECCIÓN MUNICIPAL	1
TESORERIA	ALCALDIA	1
ELABORADOR DE ENCUESTAS	TESORERIA	1
ANALISIS DE PRESUPUESTO	TESORERIA	1

CAJERO	TESORERIA	1
INSPECTOR DE IMPUESTOS	TESORERIA	1
MUTADOR FOTOLECTOR CATASTRO	TESORERIA	1
SECRETARIO BIENESTAR SOCIAL	ALCALDIA	1
SECRETARIA	SECRETARIA BIENESTAR SOCIAL ALCALDIA	1
DIGITADOR SISBEN	SECRETARIA BIENESTAR SOCIAL	1
RECOLECTOR DE CAMPO SISBEN	SECRETARIA BIENESTAR SOCIAL	1
COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA	SECRETARIA BIENESTAR SOCIAL	1
DIRECTOR UMATA	ALCALDIA	1
GUARDA BOSQUES	UMATA	1
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	ALCALDIA	1
TRABAJADORES OFICIALES	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	53
SECRETARIO DE PLANEACION	ALCALDIA	1
SECRETARIA	SECRETARIA DE PLANEACION	1
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	ALCALDIA	1
SECRETARIA	SECRETARIA DE DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	1
OPERADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	1
DIRECTOR IDEAR	ALCALDIA	1

Funcionarios que se encuentran por prestación de servicios:

- Director local de salud, depende de la secretaría de Bienestar Social(1)
- Promotor de Saneamiento Básico, depende de la dirección local de salud (1)
- Auxiliar Agropecuaria, depende de la UMATA (1)
- Jefe de Obras, depende de OO:PP (1)

Respecto a la estructura administrativa actual y a la planta de cargos se plantea la necesidad de plantear algunos ajustes de modo que tenga correspondencia con las funciones realmente desempeñadas, los cargos requeridos por el desarrollo Municipal y el plan de austeridad y desburocratización que deberá realizar la administración por el déficit financiero en que se encuentra.

El organigrama observado no permite el reconocimiento de el que el Municipio de Amagá cuenta en la actualidad con una estructura organizacional adecuada a las necesidades fundamentales de la función administrativa. Se evidencia por tanto la necesidad de ajuste que permite responder a los requerimientos legales derivados de los procesos de adecuación institucional y modificación funcional propios del proceso de descentralización.

En este orden debe estudiarse la posibilidad de crear la Secretaria de salud, toda vez que se dispone del talento humano calificado y dedicado a esta labor, este funcionario depende en la actualidad de la Dirección Local de Salud creada recientemente como adscrita a la Secretaría de Bienestar Social.

Así mismo el esquema organizacional no incluye la Secretaria de Bienestar Social ni los organismos adscritos a esta como SISBEN. Complementación Alimentaria y Dirección Local de Salud, ni otras como la Dirección de servicios Públicos Domiciliarios y UMATA entre otras. Tampoco aparecen instrumentos de apoyo a la gestión municipal como son las juntas concejos y comités que está constituidos legalmente, y actúen como colaboradores y asesores de la gestión sectorial. Igualmente todos estos elementos deben ser contemplados y actualizados en el manual de funciones y procedimientos, corrigiendo las posibles inconsistencias en relación a la implementación de nuevas dependencias, persistencia de cargos o dependencias ya suprimidas y nombres de instancias cuya denominación ha sido reformada.

1.2.1 Administración y Gerencia Estratégica

Dando cumplimiento a requerimientos de Ley el Municipio de Amagá tiene implementado mediante diferentes acuerdos, componentes administrativos que le

permiten ajustarse a las exigencias del proceso de descentralización y modernización municipal entre los cuales comprende:

- Acuerdo 031 de junio 27/93, fija la estructura orgánica del Municipio de Amagá.
- Decreto 024 de junio 7/93, mediante el cual se definen los cargos que ingresan a carrera y los cargos de libre nombramiento y remoción del Municipio de Amagá.
- Resolución 031 de agosto 17/93, mediante el cual se adopta el manual de procedimientos para la provisión de cargos en carrera administrativa.
- Acuerdo 003 de enero 10/97, por el cual se crea y se organiza el banco de programas y proyectos para lograr los objetivos compuestos por en Honorable Concejo Municipal y la Alcaldesa.

Al realizar los actos administrativos, es necesario que se haga seguimiento al cumplimiento cabal de las disposiciones planteadas en los acuerdos decretos y resoluciones y se garantice además un adecuado archivo de los respectivos documentos, debido a la dificultad que se presenta para obtener en forma ágil y oportuna material de consulta en el archivo municipal y otras dependencias. Igualmente se requiere una amplia divulgación de dichos actos a la comunidad en general.

Aspectos específicos:

- **Control interno**

El control interno está establecido por la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, el cual consiste en atender el proceso de revisión crítico y sistemático de las operaciones. Transacciones y registros de una entidad, con el propósito de conceptuar, dictaminar o sugerir alternativas para el mejoramiento de procesos, proporcionando un informe de carácter constructivo a los intereses de la entidad y de su gestión frente a la misión y objetivos encomendados, con esto se pretenden propiciar información de toda clase en forma oportuna en lo administrativo presupuestal.

El ejercicio de control interno debe ser asumido por todas las funciones de la administración como un desarrollo natural y coordinado por una persona idónea, capacitada con suficiente moral, buenas costumbres, relaciones humanas y don de mando, que facilite la adecuada aplicación de los procedimientos y funcionamiento

interno, realizando acciones preventivas de capacitación y evaluación que permita controlar u establecer correctivos en cumplimiento de la misión institucional.

Actualmente la secretaria de control interno no está funcionando por dificultades presupuestales, tiene un secretario auxiliar el cual está bajo la coordinación de la secretaria de Gobierno quien por delegación de la Señora Alcaldesa realiza las funciones de ésta dependencia. Si el municipio mejora presupuestalmente se reactivará en forma Independiente el control interno.

El manual de funciones no está cumpliendo a cabalidad debido a la asignación adicional de funciones a algunas dependencias por la carencia de recurso humano. Lo que implica sobre carga laboral, baja eficiencia en la presentación d e servicio e incumplimiento de actividades laborales.

- **Carrera Administrativa**

La carrera administrativa está establecida por la constitución Nacional en el artículo 125 del Capitulo II relativo a la función pública y mediante la Ley 27 de diciembre 23 de 1992 en su artículo 1º de carrera administrativa, que la define como un sistema técnico de administración de personal que tiene como objeto organizar la eficiencia de la administración y debe brindar igual de condiciones y oportunidades para acceder al servicio público, la capacitación, la estabilidad en sus empleos la eficiencia, eficacia y oportunidad de acceder a la carrera administrativa donde le pertenecía se hará por méritos.

En el Municipio de Amagá la carrera administrativa de adoptó mediante acto administrativo realizado en el año de 1.994 aunque cumple con las normas establecidas para su implementación, los tramites que conllevan a la inscripción en la carrera administrativa de los empleados del Estado no se ajustan completamente, con una política clara respecto a nivelación salarial, ascensos, estímulos. Es de anotar que no se ha establecido en un 100% la inscripción de funcionarios a carrera administrativa debido a varios factores:

- Carencia de una restauración administrativa que aporte entre otros elementos, un manual de funciones y procedimientos actualizados.
- No se tiene disponibilidad de recursos financieros para implementar cabalmente el proceso
- Se requiere voluntad política manifiesta
- Se está en espera de los lineamientos que señale el proyecto de ley que actualmente cursa en el Congreso sobre la reforma a la Ley 27/92

- **Banco de Proyectos**

El Banco de programas y proyectos de inversión pública está creado mediante Acuerdo Municipal N° 003 de enero de 1997, se define como un instrumento para la planeación, que registra los proyectos variables, técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de ser financiados con recursos de inversión pública en el territorio del municipio. En la actualidad no opera. Este acuerdo se debe complementar con el Decreto reglamentario y su correspondiente manual de funciones para ser operante.

Si bien la oficina de planeación ha incrementado su gestión a partir de la creación del banco de proyectos este instrumento de planeación no logra trascendencia deseada en la gestión del recurso financiero de inversión pública debido a varios factores entre los cuales se destacan.

El Banco de Proyectos debe funcionar como una oficina adscrita a la secretaría de planeación pero en lo posible con un funcionario asignado sólo para esta labor, que sea un técnico con conocimiento específico en formulación y gerencia de proyectos, que tenga a su disposición un buen sistema de información, equipos de computo y las metodologías de formulación, seguimiento y evaluación compatibles con las exigidas por el orden nacional e internacional. Este funcionario se debe encargar del diseño, formulación y gestión de proyectos en sus diferentes etapas, estableciendo criterios de articulación con el sistema red Departamental y agotando los procesos relativos a calificación de viabilidad priorización de los proyectos, programación y seguimiento de las inversiones y evaluación de los resultados.

El Banco de Programas y Proyectos debe ser nutrido con información y propuestas suministrados por el despacho del alcalde, las secretarías, las entidades adscritas o vinculadas a algunas de estas dependencias, las entidades descentralizadas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias y organizaciones gremiales de la producción y el trabajo como la señala el Artículo 10 del Acuerdo 003/97, pero en realidad de estas tan solo unas pocas dependencias y organizaciones presentan solicitud de registro de proyectos, no se dispone suficiente y oportuna información para iniciar gestiones en el mediano y largo plazo.

Se identifica que la funcionalidad del Banco de Proyectos corresponde a un inventario de proyectos que generalmente tiene asignaciones presupuestales específicas, no se encuentran en forma sistemática los proyectos calificados como variables y no se realiza actualización permanente de la información, de modo que se ajuste retire los proyectos según sea las posibilidades de obtención de recursos como lo señala el mismo acuerdo en el artículo 13 que determina el mes de diciembre de cada año como fecha límite para la presentación de la relación que contenga el registro de actualización de proyectos.

No se ha implementado un proceso de capacitación continuo y específico a todos los funcionarios que estén encargados de funciones en las que se ameriten inscribir propuestas en el Banco d Proyectos, respecto a técnicas de formulación, calificación de viabilidad, manejo de metodologías específicas, sistemas de seguimientos y evaluación, para que el conocimiento no se concentre en unos pocos y el sistema esté nutrido permanentemente, con la capacitación a los diferentes funcionarios se evita además que ante cambios o ausencias de las personas que coordinen el Banco de Programas y Proyectos no se realice su dinámica normal.

Falta mayor coordinación de grupo interprofesional e interinstitucional para la socialización, clasificación y calificación de las propuestas como actividad previa a la inscripción de los proyectos.

Se adolece en algunas áreas de desarrollo municipal, de diagnósticos, información estadística clara y confiable, de planes de desarrollo sectorial que sirvan de base para la formulación y priorización de programas y proyectos.

En la formulación se realizan estudios de impacto ambiental más no de impacto social que permitan realizar acciones complementarias bajo el esquema de integridad.

Se destaca la prevalencia de proyectos de infraestructura física sobre los ambientales y sociales.

No todos los proyectos demandados por la comunidad como prioritarios son inscritos.

No se realiza la difusión oportuna y necesaria a la población del territorio municipal sobre las metodologías para formular proyectos y sobre los procedimientos relacionados con el funcionamiento del Banco de programas y proyectos.

Hace falta la evaluación y seguimiento a los proyectos, fundamentalmente en la fase de ejecución, y debido al limitado tiempo con que cuentan los funcionarios de planeación.

Se adolece de una eficaz veeduría a los proyectos y poca participación de la comunidad para incidir constructivamente en estos procesos.

- **Actualización Catastral**

La actualización de la formación catastral del área urbana y rural se realizó a finales de 1996 y tomó vigencia en 1997. Ésta es válida por un periodo de seis años en los cuales se incrementan los valores cada año de acuerdo a los porcentajes que determinen el Gobierno Nacional.

Para el proceso de consolidación del impuesto predial y el recaudo de los ingresos tributarios se encuentran con un funcionario idóneo que depende de tesorería quien dispone de un programa sistematizado y un grupo de apoyo que mediante contratos realizan la distribución oportuna de las facturas de cobro.

A partir de los resultados arrojados por la actualización catastral se vive en una etapa de quejas y reclamaciones que hacen referencia a dos elementos fundamentales el incremento de los impuestos y el no asiento de pago por la oficina de sistemas:

Procedimientos de la resolución:

Se verifica en catastro los aspectos que inciden en el avalúo como fallas en el área puntajes o destinaciones económicas.

En caso de asiento inoportuno de los pagos se solicita el último recibo de pago y se procede a realizar nueva liquidación.

Se señalan como avalúos de mayor recaudo los que presentan avalúos pequeños, mientras los que presentan avalúos más altos constituyen los de menor recaudo.

La facturación se hace solo desde el año 1997 circunstancia que incide para que no se haya logrado aún consolidar una cultura del tributo de la localidad, al respecto se han logrado paulatinamente despertar conciencia en la comunidad sobre lo determinante que es el tributo en las finanzas municipales y en el desarrollo municipal general.

La tesorería municipal desarrolla campañas de sensibilización que busca motivar el pago en este proceso la actualización se ha convertido en una herramienta importante porque presentan los inventarios de las viviendas existentes en el municipio en una forma organizada y facilita de cobro de los impuestos de ley basados en un valor real y vigente de los predios que existen en el municipio.

- **Estratificación Socioeconómica**

Mediante el decreto 014 de febrero 20 de 1997, se adoptó la estratificación socioeconómica urbana, la estratificación rural, la estratificación rural dispersa y de los centros poblados se adoptó mediante Decreto 048 del 20 de junio del mismo año. Desde el mismo año está establecido el Comité de Vigilancia de la estratificación socioeconómica del Municipio de Amagá (resolución 193 de 17 de noviembre de 1994), quienes tienen la función de revisar la metodología aplicada y los resultados obtenidos cuando se presentan quejas teniendo para ellos en cuenta los parámetros establecidos por Planeación Nacional.

- **Servicios Públicos Domiciliarios**

La presentación de los servicios públicos domiciliarios la hace el municipio por medio de una dirección de servicios públicos, en atención al artículo de la Ley 142 y sus decretos

reglamentarios. Esta dirección en 1.999 se convirtió en una Empresa prestadora de servicios públicos en el proceso de consolidación la dirección cuenta con una auditoría externa, el plan de gestión y resultados con una estructura tarifaria aprobada por la superintendencia con aumentos graduales para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para los años 1.999, 2.000 y 2.001 respectivamente.

En desarrollo de sus funcionarios la dirección de servicios públicos coordina acciones tendientes a solucionar progresivamente dificultades que se están presentando por baja cobertura, baja calidad en algunos servicios que ocasionan desajustes sociales, problemas de salud y deterioro ambiental.

Los servicios que están paulatinamente generando impacto social negativo en la comunidad son. La falta e capacidad de abastecimiento del servicio de agua en forma continua (por problemas de la conducción y captación), redes de alcantarillado obsoleto y no se cuenta con plan maestro de acueducto y alcantarillado. Además son objeto de análisis situaciones como la falta de un sistema de información que contenga datos precisos u actualizados sobre acueducto, alcantarillado y aseo, se tienen limitaciones de tipo financiero que han incidido para que se incumpla con una adecuada prestación del servicio.

1.2.2 Instancias de Apoyo

- **Salud**

El sistema local de salud de Amagá está certificado gracias a las gestiones que se han adelantado en El Hospital San Fernando, lo cual está funcionando según las leyes y normas vigentes, tiene autonomía administrativa y financiera, funciona con una junta directiva presidida por la Alcaldesa. Todo lo anterior le ha permitido a la E.S.E. paulatinamente ir logrando mayor eficiencia administrativa.

La municipalización de la salud ha implicado la modernización del sistema con la conformación de la dirección local de salud. El fondo local de salud y la secretaría local de salud.

La secretaria local de salud cuenta con una coordinadora, quien se encarga de formular las políticas globales de salud en el municipio, de administrar y ejecutar los recursos financieros destinados en el presupuesto para la salud, teniendo en cuenta los requisitos de ley, la priorización de necesidades y de grupos poblacionales vulnerables, y haciendo énfasis en las acciones preventivas en el área urbana y rural.

El secretario local de salud y el gerente de la E.S.E. coordinan acciones en beneficio de la salud, de modo que se logre complementariedad en las políticas y estrategias para el logro de los objetivos en término de calidad y cobertura.

- **SISBEN**

Opera como una dependencia de la Secretaria de Bienestar Social y es administrado por un funcionario de ese despacho cuyas funciones básicas son: implementar y mantener el programa velando por la consolidación y la ampliación de su cobertura, verificar la información contenida en las fichas de personas que la solicita, responder las inquietudes formuladas por los usuarios y la comunidad en general. Actualmente se prepara para realizar la actualización general y los ajuste a la base de datos, que deben aplicarse cada 3 años.

En ese proceso de consolidación es necesario que la actualización se adelante mediante reencuesta en las áreas de rural y urbana con el fin de detectar personas no incluidas el proceso inicial o que han experimentado cambios de situación socioeconómica que determine su inclusión. Así mismo se debe insistir en el seguimiento de todos los usuarios del régimen subsidiado a fin de verificar si las condiciones que presentan, conllevan a mantener su condición de beneficiados.

El presente análisis de la base de datos y el cruce de éstos con los de diferentes instituciones de ingerencia en las acciones de bienestar social, cualifican el desempeño del programa, si se vinculan con acciones de capacitación a los encuestadores, al comité técnico y a instancia como la veeduría ciudadana, el concejo Municipal y la comunidad en general.

- **FOVIS**

El fondo de vivienda de Interés social – FOVIS – fue creado mediante acuerdo N° 087 de noviembre 15 de 1994, como institución descentralizada con autonomía administrativa y financiera. Dadas sus limitaciones presupuestales y el bajo número de proyectos que desarrolla a causa de esa debilidad económica y su poca gestión, la Alcaldesa delegó su administración en el director de planeación bajo la dirección de una Junta directiva.

- **Instituto del deporte**

Fue creado mediante acuerdo municipal, es orientado por un director con apoyo de un asistente y cuenta con el apoyo de la Junta Municipal de Deportes. Actualmente se encuentra en proceso de consolidación mediante la organización y diversificación de sus actividades.

En este objetivo se requiere mayor divulgación, fortalecimiento económico y coordinación interinstitucional.

- **Instancias Administrativas**

En este orden el municipio cuenta con los concejos Municipales de Gobierno y de planeación creados por los acuerdos N° 099 de diciembre de 1994 y 004 de febrero 24 de 1995 y la oficina de veeduría ciudadana que funciona sin acuerdo y presenta un balance favorable de gestión.

1.2.3. Recursos Administrativos

1.2.3.1 Recursos Físicos

Infraestructura

Tradicionalmente las administraciones Municipales concentran su centro de operación y servicios en el palacio Municipal el que debe estar dotado y habilitado con los enseres y recursos básicos y necesarios para la actividad pública, como requisito fundamental realizar un buena Gestión Municipal.

En caso de Amagá, en el proceso de diagnóstico se pudo observar la situación actual de la infraestructura del Palacio Municipal destacándose los siguientes elementos:

- Se dispone de un edificio representativo de la arquitectura tradicional del municipio que merece remodelarse sin alterar las características que posee, de modo que cumpla en forma segura y óptima las funciones que demanda la estructura y dinámica del nuevo municipio.
- Carece de mantenimiento rutinario.
- Requiere reposición de entrepisos.
- Construcción y remodelación de servicios sanitarios (insuficiente)
- Se presenta hacinamiento.
- Se requiere remodelación y restauración de instalaciones.
- No se cumple con las normas de salud ocupacional, higiene y seguridad para el trabajo (no se tiene señalización, extintores, plan de evacuación ante posibles situaciones de emergencia, algunas oficinas son poco ventiladas e iluminadas)
- No se tiene un sistema adecuado y suficiente de comunicaciones tanto a nivel interno como externo para mantener informada a la comunidad en forma clara y oportuna de los sucesos, acciones, decisiones y programas que son de interés público.
- Las dependencias en su mayoría se encuentran en el Palacio Municipal ubicado en la zona central urbana.
- Algunos de los computadores que se tienen requieren de actualización y mantenimiento es importante que se busque la capacidad de los existentes y se busque la posibilidad de dotar de equipos de cómputo las dependencias que lo requieren y adquiriendo un sistema red conectado a Internet.

Equipos de oficina

Algunos de los equipos de oficina que tienen las dependencias son: una línea de fax en regular estado, líneas telefónicas, máquinas de escribir, sumadoras, cámara de video, cámara fotográfica, retroproyector, fotocopidora, televisor, VHS, y mesa de dibujo: los

equipos existentes son insuficientes en la medida de los requerimientos para las actividades básicas de cada despacho.

Muebles

Equipo automotor:

El municipio cuenta con un vehiculo de representación en buen estado, un vehiculo asignado a obras públicas en regular estado, 2 volquetas un de ellas en regular estado y la otra fuera de servicio, un bus para las actividades de cultura, recreación y deporte en buen estado, un carro recolector de basura en buen estado y 2 motos, un vehiculo asignado a Secretaria de Gobierno, en regular estado.

A través de AMUCAR (Asociación de Municipios Carboníferos) el municipio en calidad de socio tiene acceso al préstamo de bulldózer, retroexcavadora y motoniveladora, para el mantenimiento de las vías, servicio que es compartido entre los cinco municipios de la cuenca carbonífera del Sinifaná: Angelópolis, Amagá, Titiribí, Venecia y Fredonia, mediante reunión de socios se asignan periodos de tiempo Amagá le corresponde el mes de Junio.

Para garantizar el mantenimiento y suministro periódico de los vehículos y alargar su vida útil, se creó el fondo rotario como una buena herramienta para disponer de recursos económicos para tal fin, actualmente el fondo presenta déficit financiero, están trazando polacas que permitan capitalizarlo.

1.2.3.2 Talento Humano

Es el recurso más valioso con que cuenta la administración Municipal, por tanto debe ser fortalecido mediante un proceso continuo de capacitación y estímulos, rodeándolos de condiciones laborales aptas para lograr el desarrollo administrativo y el crecimiento personal de todos sus funcionarios.

En el municipio de Amagá no se cuenta aún con una política de promoción al talento humano, producto de un estudio de necesidades que presenten todos los servidores

públicos y trabajadores oficiales, a partir del cual se pueda implementar el decreto reglamentario del rubro presupuestal de capacitación, que considere posibilidades desde la educación no formal hasta la educación de pregrado.

La perspectiva de la actual administración es avanzar en un proceso continuo de capacitación de sus funcionarios para lograr mayor sentido de pertenencia y compromiso institucional que se revierta en mejor calidad en el servicio, para ello se conformará una comisión de trabajo que identifique las necesidades y cualifique diferentes propuestas que sirvan de estímulo al talento humano teniendo en cuenta las necesidades por áreas, los beneficios que presentan los programas por solicitados a nivel personal y de grupo de trabajo y la disponibilidad de presupuesto.

Es importante señalar que los funcionarios del nivel directivo cuentan con el perfil académico, a fin al área de desempeño con un nivel profesional igual o superior al de tecnólogos, desempeñando con idoneidad las labores para las cuales están preparados y con la asignación de funciones que técnica y físicamente están en capacidad de asumir en forma óptima.

1.2.3.3 Recursos Logísticos

Las diferentes secretarías y organismos adscritos al municipio le brindan todo el apoyo logístico a la administración Municipal en cabeza de la señora Alcaldesa, mediante sugerencias que en lo posible deben ser acatadas a tiempo para lograr una mayor eficiencia administrativa las mismas son analizadas y debatidas en concejo de gobierno, en este sentido se están evitando dilatar en el tiempo la toma de decisiones sobre asuntos que son expuestos profesionalmente, como medio para superar tramitologías innecesarias y retraso en gestión que pueden ser de fácil diligenciamiento.

En lo relativo a documentación se cuenta con bibliografías especializadas y actualizadas en las áreas administrativas, [jurídica, laboral, penal y medio ambiente entre otras].

Se requiere documentación especializada de consulta para las áreas de planeación, obras públicas, sistemas y catastro.

Los textos de consulta se concentran en la Oficina de Control Interno lugar donde acuden los diferentes funcionarios.

A nivel de archivo se ha iniciado la implementación de un sistema que permita agilidad en los procedimientos con técnicas de selección y rutas claramente definidas.

Pensando en la agilidad de gestión que se pueda lograr se está aprovechando al máximo las asesorías brindadas por el Departamento, acatando sugerencias planteadas por los funcionarios para la aplicación de las normas y procedimientos urgentes.

Igualmente cuando no se dispone del suficiente recurso humano, el tiempo y los equipos para cumplir con gestiones especializadas, se opta por contratar los servicios de personas naturales o jurídicas para asesoría, realización de estudios de preinversión y ejecución de obras, quienes brindan un conocimiento y servicio externo valioso para el desarrollo administrativo local.

1.2.3.4 Análisis DOFA Municipio de Amagá

ANALISIS INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de normatividad vigente 	<ul style="list-style-type: none"> • Medios de transporte insuficientes algunas obsoletos
<ul style="list-style-type: none"> • Algunos funcionarios están en carrera administrativa 	<ul style="list-style-type: none"> • La situación de orden público tiende a desmejorarse
<ul style="list-style-type: none"> • Humanización y tecnificación de la administración pública como iniciativa a la actual administración 	<ul style="list-style-type: none"> • Crisis financiera • Planeación financiera deficiente vigencia anterior
<ul style="list-style-type: none"> • Poseen bodegas de almacenamiento de insumos 	<ul style="list-style-type: none"> • Déficit financiero del FOVIS • Deterioro del medio ambiente
<ul style="list-style-type: none"> • Disponen de equipos y medios audiovisuales 	<ul style="list-style-type: none"> • Déficit financiero del Fondo rotatorio • Presupuesto municipal insuficiente en relación con demanda que deben
<ul style="list-style-type: none"> • Salud y seguridad social para los funcionarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Organigrama administrativo desactualizado • Fenómeno climatológico que afectan la agroindustria
<ul style="list-style-type: none"> • Programa radial dominical en el que se divulgan aspectos públicos y administrativos de interés comunitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere una reforma administrativa y no se tienen recursos para realizarla
<ul style="list-style-type: none"> • Priorización y focalización de la inversión pública hacia sectores vulnerables 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de funciones desactualizadas • Falta realizar algunos planos sectoriales • Ubicación geográfica en zonas de alto riesgo
<ul style="list-style-type: none"> • Cercanía a la ciudad de Medellín 	<ul style="list-style-type: none"> • No se aplica el sistema de control interno, no es operativo
<ul style="list-style-type: none"> • Servidores públicos capacitados por iniciativa propia y con el apoyo del municipio 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta mayor coordinación entre las dependencias • Falta de diversificación en fuentes de empleo

• Convenios interadministrativos	• Falta mayor coordinación entre las dependencias
• Creación de la dirección local de salud	• Falta mayor coordinación entre las dependencias
• Calificación de servicios	• Falta mayor prevalencia de trabajo interdisciplinario
• Existe abundante número de funcionarios capacitados en sistemas y varios en administración Municipal	• Falta mayor funcionalidad de comités en instancias de apoyo a la gestión municipal
• Se tiene la actualización catastral	• Poca funcionalidad de la veeduría

ANÁLISIS EXTERNO

OPORTUNIDADES	EMENAZAS
• Recursos provenientes del Estado	• Descentralización de fuentes de agua, problemas ecológicos
• Aportes del Departamento	• Falta mayor compromiso de los participantes del comité interinstitucional del menor minero trabajador del cual hacen parte funcionarios de instituciones del nivel local, departamental y ONG's.
• Recursos de cofinanciación de proyectos Departamentales	• Asentamiento de desplazados por la violencia de otras regiones del departamento
• Capacitación asistencia brindada por el Departamento y el Municipio	• Crisis y sierre de las minas
• Asesoría de empresas públicas y privadas en el nivel Municipal, Departamental y Nacional	
• Promoción de desarrollo subregional por parte del Departamento	
• Proximidad del área metropolitana	
• Ser lugar de paso hacia otros lugares del País y Departamento	

Según la DOFA, la situación actual está determinada por la reforma administrativa que se logre implementar para adecuar la estructura de Gobierno local a las exigencias y cambios impuestos por las políticas de descentralización, fortalecimiento regional, participación democrática y desarrollo Municipal, así como por la búsqueda de mayores niveles eficiencia en el desempeño de la función pública.

2 SUBSISTEMA POLÍTICO

2.1 Análisis financiero

El análisis financiero, es el proceso técnico mediante el cual se determina la situación financiera de una entidad (privada o pública) con los propósitos de adelantar acciones que permitan mejorar su gestión y proyectar el futuro de sus comunidades.

Los objetivos Generales del Análisis Financiero son los siguientes:

- Identificar las fuentes de ingresos subutilizadas o posibles fuentes nuevas de ingresos.
- Reorientar y controlar el gasto y la inversión
- Proyectar el futuro financiero de las entidades dentro de supuestos alcanzables.
- Revisar el impacto generado en las finanzas municipales ante cambios impuestos, tarifas, tasas o por la contratación de empréstitos.
- Calcular y evaluar la capacidad de endeudamiento de la entidad respectiva dentro de distintas condiciones de los créditos o escenarios de simulación.

Estos objetivos muestran hasta que punto el análisis financiero es un instrumento vital en la toma de decisiones y planeación de las finanzas. Por otro lado el que no es un simple medio para justificar la consecución de recursos crediticios.

El análisis financiero del municipio de Amagá a 31 de diciembre de 1997, corresponde a la vigencia de Ingresos y Egresos, así como los índices de ejecución presupuestal. Análisis que permite ver el comportamiento de la ejecución presupuestal adelantada en la vigencia fiscal de 1997, lo que a su vez es un elemento importante para el ajuste y ejecución del presupuesto por parte de la administración municipal que inició su periodo constitucional el 1º de enero de 1998. Los índices de ejecución presupuestal muestran el comportamiento y utilización real de los recursos propios y transferidos del municipio en la vigencia 1997.

Para adelantar este análisis se utilizó la metodología implementada por Planeación Nacional para análisis de las finanzas municipales, ajustadas a la metodología del Banco Mundial.

Para objeto del análisis, los Ingresos se dividen en tres grupos:

- A Ingresos Corrientes
- B Fondos Especiales
- C Ingresos de Capital

Ingresos Corrientes

Tributarios

- Predial compuesto por: Impuesto predial unificado, intereses de mora, 10% de recargo y el 1.5% de CORANTIOQUIA.
- Industria y Comercio, que comprende los rubros de Industria y comercio, intereses de mora, avisos y tableros e impuestos de Industria y Comercio sector financiero.
- En el rubro de otros Impuestos Tributarios se agruparon aquellos que son de poca monta en su recaudo, por lo cual no tiene mucha incidencia dentro del total de las finanzas municipales, estos son: degüello de ganado menor, circulación y tránsito, espectáculos públicos, licencias estacionamiento y ocupación de vías, rifas, apuestas mutuas y sistemas de clubes, debido cobrar intereses de mora de los impuestos anteriores, etc.

No Tributarios

En estos ingresos se computan:

- Los servicios públicos los que a su vez son: acueducto, alcantarillado, aseo, energía, alumbrado público, plaza de ferias, matadero, y mercado cubierto.
- Ingresos Corriente libre asignación
- Ingresos Corrientes Inversión
- Aportes y participaciones
- Regalías
- Transferencia del sector eléctrico
- Otros ingresos No tributarios, que aunque no son muy significativos, es necesario tenerlos en cuenta, son: Aprovechamiento, Nomenclaturas, delineación de edificios y rotura de calles, infracciones, multas, arrendamientos, edificios, compensaciones y beneficios, existencia de fondos comunes en caja y bancos, verificación de pesas y medidas y debido cobrar.

Fondos Especiales

Agrupar fondos creados por la ley como son: Educación, Forestal, Vivienda de Interés Social, Protección Ambiental, y los creados mediante Acuerdo por el Concejo Municipal Valorización, parques, arborización, rotatorio de vehículos, etc.

Ingresos de Capital

Conformados por:

- Recursos de Crédito, compuesto por: Crédito Interno y Externo
- Venta de valores financieros como títulos de capitalización, acciones, etc.
- Rendimiento de Inversiones Financieras
- Venta de Inmuebles
- Donación y aporte de capital, ya sea en la nación, departamento, entidades y organismos privados o particulares.
- Aportes con destinación especial, convenios y cofinanciación, que está destinados a financiar obras de desarrollo en el municipio.

Los egresos a su vez, se dividen en los siguientes tres grupos:

- A Funcionamiento
- B Servicio de la deuda
- C Inversión

Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento están compuestos por tres tipos de gastos que son:

- Servicios Personales: Sueldo, jornales y otros servicios personales (sobrerremuneración de trabajo, servicios técnicos, honorarios, primas, personal supernumerario, vacaciones, etc.)

- Gastos Generales: Mantenimiento y seguros, materiales y suministros y otros gastos generales tales como impresos y publicaciones, viáticos y gastos de viaje, arrendamiento, servicios de comunicaciones, relaciones públicas, etc.
- Transferencias: Aporte a entidades, fiestas cívicas y pagos de previsión social.

Gastos por servicio de la deuda

- Fondos Comunes y Especiales
- Recursos de Ingresos Corrientes de la Nación

Gastos de Inversión

Estos gastos se clasifican de acuerdo al origen de los recursos, por tanto pueden ser:

- Inversión con recursos propios y fondos especiales: agrupan los gastos de inversión realizados con recursos generados internamente por el municipio, recursos del crédito y fondos especiales.
- Inversión con Ingresos Corrientes de la Nación
- Inversión con transferencias del sector eléctrico
- Inversiones con aportes de destinación especial

Esta clasificación permite saber si el municipio cumple los programas de inversión financiados con cualquiera de estos recursos.

Ejecución presupuestal del municipio de Amagá

Presupuesto definitivo

El presupuesto definitivo de Ingresos del municipio de AMAGÁ para las vigencias en estudio, alcanzó las siguientes sumas en las tres vigencias fiscales del análisis

(miles de pesos)

Año 1995	Año 1996	Año 1997
3.947.832	4.923.109	7.902.245

Como se puede apreciar entre 1995 y 1996 la ejecución fue superior en un 24,7% es decir en \$957.277 y entre 1996 y 1997 la misma fue superior en \$2.979.136 o sea que creció en un 60,5%.

En el año 1996 los Ingresos Corrientes representaron (\$2.260.154) el 45,9% del total del presupuesto, los Fondos Especiales (\$380.737) el 7,73% y los Ingresos de Capital (\$2.282.218) el 46,37%. En el año de 1997 los Ingresos Corrientes (incluye ICN) fueron \$6.091.210, el 77,08%, los Fondos Especiales fueron \$542.348 el 6,86% y los Ingresos de Capital \$ 1.269.884, el 16,06% Esto nos muestra como crecieron los recursos ingresados por Fondo de Cofinanciación debido a la gestión realizada ante los Fondos de Cofinanciación Nacional y Departamental.

MUNICIPIO DE AMAGÁ – ANTIOQUIA
COMPOSICIÓN PORCENTUAL DE LOS INGRESOS
VIGENCIA 1996 Y 1997

ORIGEN RECURSOS	Año 1996 - %	Año 1997 - %
Ingresos Corrientes	45,90	77,08
Fondos Especiales	7,73	6,86
Ingresos de Capital	46,37	16,06
TOTAL	100,00	100,00

El presupuesto de Egresos presentó el siguiente comportamiento:

En 1996 el presupuesto definitivo de Egresos ascendió a \$4.923.109, igual al de ingresos, lo cual muestra que el presupuesto se ejecutó en forma equilibrada. Los gastos se presupuestaron así. Gastos de funcionamiento (\$1.003.236) equivalentes al 20,38% servicio de la deuda (\$360.028) que corresponden al 7,31% y los gastos de inversión en 8(\$3.559.845), el 72,30% del total.

En 1997 el presupuesto definitivo de Egresos sumó \$7.902.245, igual al de ingresos lo que muestra el equilibrio en la ejecución presupuestal.

Comportamientos del gasto

El gasto recoge todos los gastos autorizados con cargo al presupuesto municipio, debidamente registrados. Entre los gastos más significativos se destacan: los Servicios Personales (son los pagos a empleados y obreros por servicios prestados al Municipio), los Gastos Generales (son los relacionados con la adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la administración), las transferencias (son los aportes o participaciones que el municipio hace a otras entidades del sector público entre ellas: ICBF, SENA, ESAP, ETC. El servicio de la deuda (son los pagos por amortización de capital e interés sobre obligaciones contraídas por el municipio), la Inversión (son los programas de desarrollo físico y social que realiza la administración municipal en forma directa o a través de otras entidades.

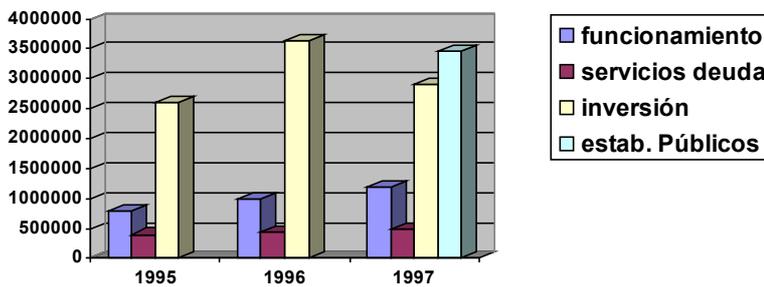
Durante las dos vigencias el presupuesto de gastos fue así:

En 1996 se gastó en funcionamiento \$1.003.236, el 20,38% del total de los egresos, presentan un incremento de \$45.407(4,73%) con respecto a la vigencia de 1995 y el más significativo gasto corresponde a servicios personales \$571.427 que representa el 56,95% los mismos se incrementaron de 1995 a 1996 en un 20,47%. Este incremento se sustenta en el aumento de los sueldos. Los gastos generales sumaron \$232.889, disminuyendo en un 15,05% con respecto a 1995, servicio de la Deuda \$360.028, el 7,31% y gastos de inversión \$3.559.845, el 72,30%

En 1997 se presupuestó para Funcionamiento \$1.135.985, el 14,37%, Servicio de la Deuda \$516.979, el 6,54%, y Gastos de Inversión \$2.904.288, el 36,75%, otros establecimientos públicos \$3.344.893, el 42,32%.

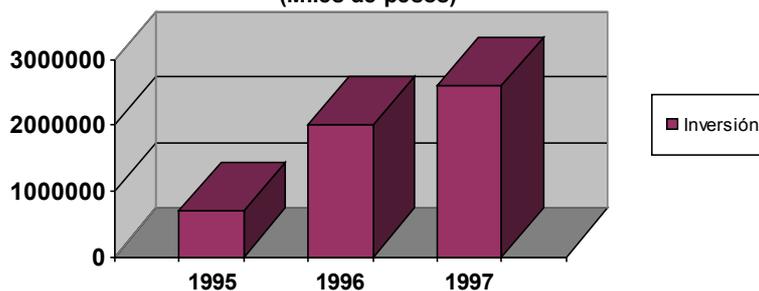
El cuadro siguiente muestra gráficamente el comportamiento del Gasto público del municipio de AMAGÁ, en las vigencias fiscales de 1996 y 1997.

MUNICIPIO DE AMAGÁ - ANTIOQUIA
EJECUCIÓN DEL GASTO 1996 - 1997
 (Miles de pesos)



Muestra el grafico como porcentualmente en la vigencia presupuestal 1995 – 1996 – 1997, el Gasto de Funcionamiento se comportó en forma ascendente, mostrando un incremento del 4,65% de 1995 a 1996 y de 13,23% de 1996 a 1997, el Servicio de la Deuda Pública disminuyó de 1995 a 1996 en un 0,78% y de 1996 a 1997 aumentó en un 43,34% en tanto la Inversión en el periodo 1995 – 1996 aumento en 35,51% y entre 1996 y 1997 disminuyó en un 18,40. En 1997 aparecen los gastos de Establecimientos Públicos, en los mismos está el funcionamiento y la inversión, en este rubro representó el 43,32% del presupuesto equivalente a \$3.344.893.

MUNICIPIO DE AMAGÁ-ANTIOQUIA
EJECUCIÓN DE INVERSIÓN 1995-1996-1997
 (Miles de pesos)



Comportamiento del recaudo

El crecimiento de los Impuestos Corrientes entre 1995 y 1996 fue del 12,30% y entre 1996 y 1997 fue de un 49,97%. El siguiente cuadro muestra dicho comportamiento.

MUNICIPIO DE AMAGÁ – ANTIOQUIA
COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO 1995 – 1996 – 1997
(Miles de pesos)

Año	1995	1996	%Variación	1997	%Variación
Ingresos	1.548.722	1.739.295	12.30	2.608.442	49.97
Corrientes					

Entre 1995 y 1996 el crecimiento del 12,30% se debe a un aumento importante en el rubro

Los ingresos no tributarios pasan de \$1.146.296 en 1995 a \$1.423.635 en 1996 lo que equivale a un aumento del 24,45% variaciones que se deben al comportamiento positivo de rubros como servicios públicos, ICN inversión que se incrementa de 1995 a 1996 en un 57,53% Para 1997 estos ingresos no tributarios representan \$2.302.864, mostrando un incremento muy importante.

La generación interna de recursos propios del municipio es de 0.12, o sea que del total de los ingresos 12% corresponden a los recursos propios. Esta baja captación de recursos propios trae como consecuencia una generación de ahorro negativa -0.12 por lo que el municipio debe tomar el 12% de otros ingresos corrientes para su normal funcionamiento. Puede observarse entonces que el municipio no tiene capacidad de ahorro.

Observarse de acuerdo al comportamiento señalado que la Administración Municipal debe emprender acciones para mejorar su generación interna de recursos la cual fue del 12% en 1996 y 16% para 1997.

El municipio presenta generación de ahorro negativa en las vigencias 1996 y 1997, como consecuencia de que sus ingresos corrientes fueron inferiores frente a sus gastos de funcionamiento en la vigencia señalada.

Recursos de capital

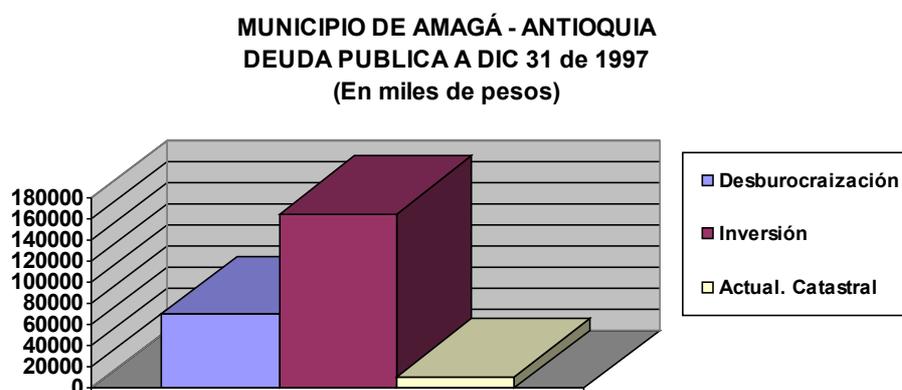
Son los recursos del crédito, balance del tesoro y rendimientos financieros, siendo los recursos del crédito los desembolsos recibidos y por recibir de préstamos con vencimiento mayor a un año, los recursos del balance del tesoro corresponden al

superávit del año anterior, los rendimientos financieros son los provenientes de intereses y otros ingresos de operaciones financieras.

El comportamiento de los recursos de capital en el municipio de Amagá, se presenta en siguiente cuadro que muestra la deuda pública del municipio. Ver cuadro Anexo de deuda pública a diciembre 31 de 1997.

Los recursos de capital en 1996 fueron \$1.333.251 los cuales se originaron en recursos del crédito \$896.489 rendimientos financieros \$54.016 y otros recursos del capital \$382.746.

El monto de la deuda Diciembre 31 de 1997 es de \$1.613.445, de los cuales \$70.561 el (4,37%) corresponden al programa de desburocratización municipal, \$80.597, el (4,99%) a la actualización catastral, y \$1.462.288, (90,64%) deuda de programa de inversión.



Calculo de Indicadores Financieros

Tasa de Participación

Los Ingresos propios presentan unas tasas de participación bajas siendo para 1996 del 12%. Es de anotar que los mayores recaudos en este grupo, recaen en los ingresos de industria y comercio y predial. Los ingresos Corrientes de la nación representan más del 40%

Rendimiento de los recaudos

El rendimiento de los recaudos de Ingresos de 1995 fue de 73,8%, en 1996 de 73,8% y en 1997 de 45,87% lo que muestra un marcado decrecimiento en la ejecución del recaudo.

No obstante es de apreciar que en cada uno de los tres años hay déficit, pero al mismo tiempo éste es cada vez mayor.

MUNICIPIO DE AMAGÁ – ANTIOQUIA
COMPARATIVO DE TRESUPUESTO Y RECAUDO 1995 A 1997
(En miles de pesos)

	Año 1995	Año 1996	Año 1997
Presupuesto	3.947832	4.923.109	7.902.245
Recaudos	1.993.394	3.156.410	3.625.356

Ejecución de gastos

El siguiente cuadro muestra la ejecución real del gasto en los tres años de la vigencia en estudio:

En 1995 hay un déficit de \$70.394, en 1996 se presenta superávit de \$122.388, en tanto que para 1997 el déficit es de \$ 223.803

MUNICIPIO DE AMAGÁ – ANTIOQUIA
COMPORTAMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS 1995 – 1996 – 1997
(En miles de pesos)

	Año 1995	Año 1996	Año 1997
Recaudo Real	1.993.394	3.156.410	3.625.356
Gasto Real	1.884.089	3.034.025	3.849.159

Área de ingresos

Ejecución de ingresos

Vigencia 1996

Recaudo Total / Presupuesto definitivo de Ingresos = Ejecución de Ingresos

$$\$3.156.410 / \$4.923.109 = 0.64$$

Indicador que muestra cómo por cada peso de presupuesto definitivo de ingresos (vigencia fiscal 1996) se recaudó en forma total \$0.64, o que el recaudo total fue del 64% del total de los ingresos presupuestados.

Vigencia 1997

Recaudo Total / Presupuesto definitivo de Ingresos = Ejecución de Ingresos

$$\$3.625.356 / \$7.902.245 = 0.46$$

Indicador que muestra cómo por cada peso de presupuesto definitivo de ingresos (vigencia fiscal 1997) se recaudó en forma total \$0.46, o que el recaudo total fue del 46% del total de los ingresos presupuestados.

Ejecución de ingresos tributarios

Recaudo de Ingresos Tributarios / Presupuesto definitivo de Ingresos Tributarios = Ejecución de ingresos Tributarios.

$$\$306.660 / 476.350 = 0.64$$

Por cada peso del presupuesto definitivo de ingresos tributarios, se obtuvo un recaudo por éste concepto de \$0.64, en otras palabras quiere decir que se alcanzó a recaudar el 64% de lo presupuestado.

Generación interna de recursos

Recaudo recursos propios / Recaudo total = generación interna de recursos

$$\$389.521 / \$3.156.410 = 0.12$$

Por cada peso de recaudo total \$0.12 fueron de recursos propios, lo que equivale al 12% del recaudo total.

Participación de los ICN en los ingresos totales

Vigencia 1996

Recaudo ICN / Recaudo Total = Participación de los ICN

$$\$1.298.430 / \$3.156.410 = 0.41$$

Indica que por cada recaudo total, se obtuvieron \$0.41 de transferencia ICN, lo que equivale al 41% del recaudo total

Vigencia 1997

Recaudo ICN / Recaudo Total = Participación de los ICN

$$\$976.017 / \$3.625.356 = 0.27$$

Indica que por cada recaudo total, se obtuvieron \$0.27 de transferencia ICN, lo que equivale al 27% del recaudo total

Áreas de egresos

Ejecución de egresos

Ejecución total de egresos / Presupuesto definitivo de egresos = Ejecución de Egresos

Vigencia 1996

$$\$3.034.025 / \$4.923.109 = 0.62$$

Muestra como por cada peso de presupuesto definitivo de egresos se gastaron en forma total \$0.62. También significa que la ejecución presupuestal de egresos se llevó a cabo en el 62%

Vigencia 1997

$$\$3.849.159 / \$7.902.145 = 0.49$$

Muestra como por cada peso de presupuesto definitivo de egresos se gastaron en forma total \$0.49. También significa que la ejecución presupuestal de egresos se llevó a cabo en el 49%

Gastos de funcionamiento

Gastos de funcionamiento / Ejecución total de egresos = Ejecución gastos de funcionamiento

Vigencia 1996

$$\$740.005 / \$3.034.025 = 0.24$$

Pos cada peso de los ingresos totales, \$0.24 se están gastando en el funcionamiento administrativo del municipio. Quiere decir también que los gastos de funcionamiento participan con el 24% de los gastos totales.

Vigencia 1997

$$\$743.947 / \$3.849.159 = 0.19$$

Pos cada peso de los ingresos totales, \$0.19 se están gastando en el funcionamiento administrativo del municipio. Quiere decir también que los gastos de funcionamiento participan con el 19% de los gastos totales.

Participación de los gastos de funcionamiento en los ingresos corrientes

Gastos de funcionamiento / Recaudo de ingresos corrientes

Vigencia 1996

$$\$740.005 / \$660.399 = 1.12$$

Pos cada peso recaudado de los ingresos se está destinando a gastos de funcionamiento \$1.12. Quiere decir también que los gastos de funcionamiento absorben el 112% de los ingresos recaudados.

Vigencia 1997

$$\$743.947 / \$2.608.442 = 0.29$$

Pos cada peso recaudado de los ingresos se está destinando a gastos de funcionamiento \$0.29. Quiere decir también que los gastos de funcionamiento absorben el 29% de los ingresos recaudados.

Servicios personales

Servicios personales / Gastos de funcionamiento

Vigencia 1996

$$\$392.876 / 740.005 = 0.53$$

Por cada peso pagado en funcionamiento se ejecutaron en servicios personales \$0.53 También indica que los servicios personales representan el 53% de los gastos de funcionamiento.

Vigencia 1997

$$\$483.565 / 743.947 = 0.65$$

Por cada peso pagado en funcionamiento se ejecutaron en servicios personales \$0.65 También indica que los servicios personales representan el 65% de los gastos de funcionamiento.

Área de inversión

Inversión de recursos ICN

Vigencia 1996

Inversión ICN / Ejecución total de egresos

$$\$697.582 / \$3.034.025 = 0.23$$

Por cada peso pagado es destinado a inversión con Transferencia ICN \$0.23. Significa también que el 23% de la ejecución total de egresos correspondió a inversión con ICN.

Vigencia 1997

Inversión ICN / Ejecución total de egresos

$$\$740.096 / \$3.849.159 = 0.19$$

Por cada peso pagado es destinado a inversión con Transferencia ICN \$0.19. Significa también que el 19% de la ejecución total de egresos correspondió a inversión con ICN.

Inversión recursos propios

Vigencia 1996

Inversión recursos propios / Ejecución total de egresos

$$\$1.007.396 / \$3.034.025 = 0.33$$

Por cada peso pagado es destinado a inversión con recursos propios \$0.33. Equivalente también a que el 33% de la ejecución total de egresos correspondió a inversión con recursos propios.

Vigencia 1997

Inversión recursos propios / Ejecución total de egresos

$$\$731.705 / \$3.849.159 = 0.19$$

Por cada peso pagado es destinado a inversión con recursos propios \$0.19. Equivalente también a que el 19% de la ejecución total de egresos correspondió a inversión con recursos propios. Muestra la estadística como disminuyó la inversión con recursos propios al pasar del 33% al 19%

Área de endeudamiento

Apalancamiento financiero

Recursos de crédito / Total ingresos recaudados

Vigencia 1996

$$\$896.489 / \$3.156.410 = 0.28$$

Por cada peso de los ingresos totales recaudados corresponden a recursos del crédito (empréstitos) \$0.28. Este indicador establece también que un 28% del recaudo total es originado por las operaciones de crédito.

Vigencia 1997

$$\$661.007 / \$3.625.356 = 0.18$$

Por cada peso de los ingresos totales recaudados corresponden a recursos del crédito (empréstitos) \$0.18. Este indicador establece también que un 18% del recaudo total es originado por las operaciones de crédito.

Generación de ahorro

Ahorro corriente = Ingresos corrientes

$$-\$79.606 / \$660.399 = -0.12$$

Muestra cómo el municipio no tiene capacidad de ahorro.

Participación de servicio de la deuda

Gastos por servicio de la deuda / Ejecución total de egresos

Vigencia 1996

$$\$318.112 / \$3.034.025 = 0.10$$

Por cada peso de la ejecución total de egresos \$0.10 corresponden al servicio de la deuda. También significa que la participación del servicio de la deuda es del 10% de la ejecución total de egresos.

Vigencia 1997

$$\$510.340 / \$3.849.159 = 0.13$$

Por cada peso de la ejecución total de egresos \$0.13 corresponden al servicio de la deuda. También significa que la participación del servicio de la deuda es del 13% de la ejecución total de egresos.

Esfuerzo fiscal

Este indicador muestra la poca participación de los ingresos recaudados en el municipio, solo el 23% en la composición de los ingresos totales.

Carga tributaria percápita

Recaudo de ingresos tributarios / Población total

$$\$305.577 / 25.341 = 15.064$$

Trabajando éste indicador con base en los datos de población los cuales son 25.341 habitantes. La carga tributaria promedio por habitante fue de \$15.064 que corresponde al valor promedio que cada habitante aporta a la administración municipal.

Grado de dependencia

Monto de transferencia recibida / total de ingresos corrientes.

$$\$976.017 / \$2.608.442 = 0.37$$

Muestra éste indicador una dependencia del 37% de los ingresos corrientes de recursos provenientes de transferencias de la nación, recursos ICN.

Participación de los gastos de funcionamiento en los ingresos corrientes

Gastos de funcionamiento / total de ingresos corrientes.

$$\$743.947 / \$2.608.442 = 0.29$$

Por cada peso recibido es necesario destinar \$0.29 a funcionamiento. También se puede interpretar en que el 29% del recaudo se destina a gastos de funcionamiento.

Gastos de funcionamiento perceptiva

Total de gastos de funcionamiento / Población total

$$\$743.947 / 25.341 = \$29.357$$

El gasto de funcionamiento per cápita es de \$29.347 y corresponde ésta cifra al promedio por habitante que el municipio gasta en su funcionamiento.

Este indicador muestra la gran diferencia de lo que el municipio por habitante y lo que por habitante gasta en su funcionamiento

$$\$15.064 - \$29.347 = \$14.283$$

Muestra un déficit de \$14.283, ya que para que hubiera equilibrio se debería cumplir la siguiente simetría:

$$\text{Ingreso per cápita} - \text{Gastos de funcionamiento per cápita} = 0$$

Inversión per cápita

Total de la inversión / Total de la población

$$\$2.904.288 / 25.341 = \$114.608$$

Muestra la inversión que el municipio realizó por habitante la cual equivale a \$114.608, que si la comparamos con la inversión realizada en 1995 que fue de \$36.700 encontramos un aumento del 212%

Recursos para financiar el desarrollo

Tributos municipales

Impuestos

Predial Unificado

Impuesto de circulación y tránsito

Impuesto complementario de avisos y tableros

Impuesto de espectáculos públicos

Impuesto de degüello de ganado menor

Impuesto rifas y apuestas

Impuesto de juegos permitidos y apuestas

Impuesto de ventas por el sistema de clubes

Impuestos de casinos

Impuesto de delineación urbana

Impuesto de extracción de arenas, cascajo y piedra

Impuesto a las nóminas

Norma Legal

Ley 14/83, Ley 44/90

Ley 14/83, Ley 44/90

Ley 14/83, Dcto 3070/83

Ley 50/84, Ley 43/87

Ley 49/90

Ley 14/83, Dcto 3070/83

Ley 12/32, Dcto 1333/86

Dcto 1333/86

Ley 12/32, Dcto 537/74

Ley 12/32, Dcto 1333/86

Ley 69/60, Dcto 1333/86

Dcto 1333/86

Ley 97/13, Ley 84/15

Dcto 1333/86, 1319/93

Dcto 1333/86

Ley 4/66, Ley 13/86

Contribuciones

Contribución de valorización

Contribución de desarrollo municipal

Norma Legal

Dcto 1333/86

Ley 9/89, ley 3/91

Tasas y derechos

Servicio de acueducto

Servicio de alcantarillado

Norma Legal

Ley 97/13

Ley 97/13

Servicio de aseo y barrido de calles	Ley 97/13
Servicio de alumbrado público	Ley 97/13
Servicio de plaza de mercado	Dcto 937/43
Servicio de plaza de ferias	Dcto 937/43
Servicio de matadero público	Ley 88/47
Servicio de placas de nomenclatura	Ley 40/32
Servicio de patentes, marcas y herretes	Dcto 1373/33
Servicio de expedición de constancias	Ley, 4/13, Dcto 640/37

DIAGNOSTICO DEL SECTOR FINANCIERO